



Hermosillo, Sonora a 05 de Octubre de 2015
Oficio No. UELAIPE/256/2015.

C. PATRICIA LORENA HERNANDEZ COLIN
Presente.-

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con folio **No. 00540215**, ingresada por el Sistema Infomex a Dif-Sonora, el día 28 de Septiembre de 2015 y cuyo texto dice:

“¿LOS FUNCIONARIOS VLADIMIR ALFREDO ARZATE Y JOSE HERNANDEZ LOPEZ SIGUEN TRABAJANDO PARA EL DIF DEL ESTADO DE SONORA? EN CASO DE NO SER ASI, ¿FUERON DESPEDIDOS O PIDIERON SU RENUNCIA? ¿CUAL FUE EL MOTIVO DEL DESPIDO?”

Informo a usted, que esta solicitud **ha sido aceptada en forma parcial**, debido a lo siguiente:

- 1.- En relación al ciudadano **Vladimir Alfredo Arzate**, No sigue laborando toda vez que presentó su renuncia a DIF Sonora.
- 2.- Por lo que respecta al ciudadano **José Manuel Hernández López**, nunca ha laborado en esta Institución.

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DIF SONORA/FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO



UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

c.c.p.- Lic. Karina Teresita Zárate Félix, Directora General de Dif-Sonora
Archivo
ASV/camo